

Sesion de la mañana del dia 15 de Novre. de 1810.

Se leyó el Decreto para los ochenta mil Hombres acordado ayer, cuyo tenor fué aprobado, y es como se ve en el libro de Decretos.

Se leyeron los partes militares, y algunos otros de que las Cortes quedaron enteradas.

Se declaró que no era incompatible con el encargo de Diputado en Cortes que tiene el Feriante General D. Antonio Samper, el empleo y funciones de Comandante Gral. interino del Real Cuerpo de Ingenieros; conformandose en esto las Cortes con el parecer de la Regencia, que así lo anuncia en el papel del Ministerio de la Guerra de 15 de Noviembre. Quedó a cargo de los Secretarios comunicar el correspondiente oficio.

Se trató despues de que se continuen los trabajos de Fortificación de Puntales y demas, y sobre que asistan los Paisanos a estos trabajos, y que se lleven a efecto las ordenes dadas en el asunto, y acerca del alistamiento de los diez mil hombres con que se reforzará este Exército, sacados de Cadix y la Ysla.

Despues de varios debates se hizo la proposicion siguiente:

- " Que se prevenga al Consejo de Regencia que visto no haver tenido el deseado objeto la providencia dada sobre el reclutamiento
- " en Cadix y la Ysla, y sobre hacer que vayan a trabajar los Paisanos de ambos Pueblos que el Consejo de Regencia necesite para
- " las obras de Fortificación, se repitan estas ordenes con la mayor
- " energia, teniendo entendido que no debe haver excepciones de clase
- " alguna para estos trabajos, y que se ha de llevar a efecto perentoriamente esta providencia, empleando para ello en ambos
- " puntos todo el rigor necesario; quedando inmediatamente respon-

„ Sable el Jefe o Particular que falte a esta orden sobre cuió cumplimiento no se admitirá recurso alguno.”

Se preguntó:

¿ Se aprueba esta proposicion o no?

Y se votó que se aprobava.

Se pasó despues por el Sr. Ostolana a fixar la proposicion que havia anunciado, leió una exposicion que trahia escrita, y habló largamente sobre su asunto reducido a manifestar los Poderes que le havia dado en Valencia el Sr. D. Fernando 7.<sup>o</sup>, y el ningún aprecio que havia merecido a la Regencia pasada, y al Ministerio: Y hablando tambien de una Consulta del Consejo de España e Indias a la Regencia sobre los sucesos del Baron de Colly, fixó la proposicion siguiente.

„ Que se pida a la Regencia la Consulta del Consejo de España e Indias de 17 de Junio del año presente relativas al Baron de Colly, los papeles que tenia presentados relativos a los Poderes que le havia dado el Sr. D. Fernando 7.<sup>o</sup>, el Expediente mismo, y todos los antecedentes del asunto.” Se preguntó:

¿ Se admite esta proposicion para discutirse, o no?

Se votó que si; y quedó diferida para otro dia, levantando el Sr. Presidente la sesion, y citando para sesion secreta en la noche.

Luis Del Monte  
Dip. Secret.

Caristo Perez de Castro  
Dip. Secret.

Mamuel Lujan  
Dip. Secret.

## Sesion de la noche del mismo dia.

Se principio a discutir y deliberar sobre proporcionar algunos arbitrios para adquirir fondos con que sostener el Exército de esta Plaza, y los de las Provincias. Removose la proposicion de que se pida al Comercio de Cadix el empréstito de cinco millones de duros, sin que de modo alguno se trate de exaccion, sino de pedir este dinero, ofreciendo el pago cierto al tiempo, y en el modo que se señale.

Con este motivo se fixó la proposicion siguiente.

"Que sin embargo de los proyectos en que entienda la Regencia para proporcionar dineros con que salir de los presentes apuros, y sin perjuicio de ellos, quieren las Cortes que la Regencia conoque, e indique inmediatamente al Comercio de Cadix un préstamo de cinco millones de pesas fuertes con tal que esta medida no detenga, ni embarane de modo alguno las disposiciones que haia tomado, o esté practicando para el efecto."

Discutióse esta proposicion que tuvo muchas contradicciones, y se sentó otra proposicion en estos terminos.

"Que las Cortes esperan que el Consejo de Regencia entre los medios que su celo no dexará de adoptar para encontrar prontamente fondos, no descuide, si ya no huviere hecho mano de alguna medida semejante, recurrir al Comercio de Cadix en solicitud de algun empréstito o adelantamiento, que sufrague por el pronto a las necesidades del dia, bajo las condiciones mejores posibles, haciendo entender la impaciencia que tienen las Cortes por que se hallen en el momento los ma-

"y ores auonlios, dando cuenta de lo que resulte para deliverran  
"y para su determinacion."

Se preguntó:


¿Se aprueba esta proposicion o no?

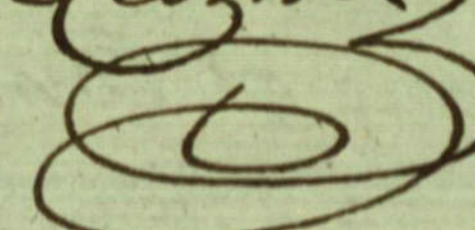
Y se votó que se aprobava; quedando a cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio.

Despues hizo un discurso el Sr. Amer acerca de los desordenes publicos, y del medio de hacer la guerra; y se mandó que tragese su proposicion por escrito el dia de mañana 16 del corriente.

Se acordó tambien que la Comision de Reglamentos lo trabiga ya corriente para el Martes proximo dia 10 del presente Noviembre.

Se leyeron varios Partes militares, y el Sr. Presidente levantó la sesion, citando para el siguiente dia à las diez de la mañana.

Fin del Mones  
Presid. 

Evaristo Perez de Castro  
Dip. Secret. 

Mamuel Anson  
Dip. Secret. 